



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. ABRIL 21 DE 2023

Dictamen Pericial Art. 231 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2022-00060-00	Declaración Pertenencia	Consuelo González Agudelo	Herederos determinados e indeterminados de Florentino González Calderón	Abril/21/2023	10 días

FIJADO: Hoy viernes 21 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: Del lunes 24 de abril de 2023 al lunes 08 de mayo de 2023 hasta las 5:00 P.M.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, abril 20 de 2023.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que el perito designado presentó dictamen pericial dentro del término concedido para ello, el término para su presentación venció el día 12 de abril de 2023.

SE DEJA CONSTANCIA que el traslado no había podido publicarse por continúa indisponibilidad de la página web de la Rama Judicial y se firma digital por falla en la plataforma de firma electrónica.

Así las cosas, vencido el término para su presentación, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 231 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibidem, esto es, dejando en **traslado el dictamen pericial a las partes por el término de diez (10) días para que se pronuncien si a bien lo tiene** sobre el mismo obrante en el cuaderno principal, mismo que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Ley 2213 2022.

Corren términos así:

Fijación en lista: 21 de abril de 2023

Traslado: Del 24 de abril al 08 de mayo de 2023



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaría